

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2024

Boletín N° 09

EL TECDMX DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LÍA LIMÓN GARCÍA, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS.

El Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), celebró esta tarde Sesión Pública, en la que las Magistraturas resolvieron los siguientes Procedimientos Especiales Sancionadores:

Expediente	Materia de la denuncia	Resolución
TECDMX-PES-011/2024	Se denunció a Lía Limón García, alcaldesa de Álvaro Obregón, por la presunta realización de promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos, derivado de la transmisión de "Cine-minutos" en diversas salas de Cinemex, en la Ciudad de México, relacionado con la "Feria de las Flores de San Ángel CDMX 2023", en el que aparece la ciudadana denunciada.	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.
TECDMX-PES-010/2024	Se denunció a Pablo Trejo Pérez, en su calidad de director general de Administración de la Alcaldía Gustavo A. Madero, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña y campaña, derivado de la pinta de bardas y colocación de lonas en la alcaldía Iztacalco con las leyendas "Yo aspiro...", "PABLO TREJO" e "IZTACALCO".	Se declaró la inexistencia de las infracciones denunciadas.

Asimismo, el Pleno resolvió los siguientes Juicios Electorales:

Expediente	Acto impugnado	Resolución
TECDMX-JEL-056/2024	La resolución del trece de febrero de dos mil veinticuatro, emitida por la Dirección Distrital 19 del IECM, en el expediente 09 de 2023, en la cual se resolvió que la actora era responsable de contravenir lo dispuesto en el artículo 93, fracción II, de la Ley de Participación, consistente en integrarse a laborar en la administración pública de la Alcaldía, durante el período por el que fue electa sin haber presentado previamente la renuncia ante el Instituto Electoral a formar parte del órgano de representación, por lo que se ordenó la remoción de su cargo como integrante de la COPACO.	Se revocó el acto impugnado, para los efectos precisados en la Sentencia.
TECDMX-JEL-057/2024	La resolución emitida por el Consejo General del IECM, recaída en el expediente del procedimiento ordinario sancionador 27 de 2023, en la que declaró la existencia de la irregularidad consistente en el incumplimiento a las reglas de difusión y rendición de informes de labores y/o gestión atribuida a la actora.	Se confirmó el acto controvertido.

Por otra parte, el Pleno resolvió los siguientes Juicios para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía:

Expediente	Acto Impugnado	Resolución
TECDMX-JLDC-054/2024	Un ciudadano que se ostentó como candidato a Diputado Local por la vía plurinominal por parte del Partido Acción Nacional y como persona con discapacidad, interpuso un juicio de la ciudadanía en contra la resolución recaída al expediente 036 de 2024 emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del referido partido político, mediante la cual desechó su escrito de demanda al considerar que se actualizaba la figura procesal de cosa juzgada.	Se revocó el acto impugnado, para los efectos precisados en la Sentencia.
TECDMX-JLDC-056/2024	Acuerdo del Consejo General del IECM, por el que se aprueba el registro de la candidatura a la diputación migrante, y de manera supletoria el registro de las candidaturas a diputaciones de mayoría relativa, y de alcaldías y concejalías, postuladas por la coalición "VA X LA CDMX", integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	Se tuvo por no presentada la demanda.
TECDMX-JLDC-057/2024	Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2024 de 2024, emitido por el Consejo General del IECM.	Se confirmó el acuerdo en lo que fue materia de impugnación.
TECDMX-JLDC-059/2024	Resolución de la Comisión de Honestidad y Justicia de ese partido que desechó la queja en la que controvertió la negativa del propio	Se confirmó el acto controvertido.

	instituto político de registrarlo en la candidatura señalada.	
TECDMX-JLDC-060/2024	Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2024 de este año, emitido por el Consejo General del IECM, mediante el cual aprobó, entre otros, el registro de la candidatura de Manuel Alejandro Robles Gómez, como Diputado Migrante, postulado por la candidatura común “Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.	Se confirmó el acto controvertido.

Finalmente, el Pleno determinó desechar de plano las demandas que originaron los siguientes juicios:

Expediente	Acto Impugnado
TECDMX-JEL-058/2024	Promovido contra la omisión de la Comisión Permanente de Quejas del IECM de pronunciarse sobre las medidas cautelares y tutela preventiva que se solicitaron en dos quejas presentadas en contra de Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, en su calidad de precandidato a titular de la Alcaldía Gustavo A. Madero.
TECDMX-JLDC-053/2024	Promovido contra la omisión de la Secretaría Ejecutiva del IECM de dar respuesta a la solicitud de emitir copias certificadas de los expedientes de quejas 033 y 045 de 2024.
TECDMX-JLDC-058/2024	Promovido por un ciudadano que impugna el Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2024 de trece de marzo del año en curso, emitido por el Consejo General del IECM.